



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 26: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI

CURSO PROGRAMA “TRAINAIR PLUS” DE LA POLÍTICA DE LA OACI SOBRE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES AÉREOS Y SUS FAMILIAS

(Nota presentada por la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias)

RESUMEN

Desde el año 2015, la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias (FIVAAF) ha sido consciente de los datos de los Estados Miembros de los resultados no plenamente satisfactorios sobre la implementación de la Política de la OACI sobre asistencia a las víctimas de accidentes aéreos y sus familiares (Doc 9998) y su Manual de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y a sus familiares (Doc 9973). FIVAAF propuso establecer un nuevo Curso en el Programa TRAINAIR PLUS (TPP) que ayudara que las autoridades de la aviación civil y agentes implicados en el transporte aéreo a comprender e implementar la Política de la OACI de Asistencia a Víctimas. Así como alentar a operadores aeroportuarios, líneas aéreas y agentes implicados en las labores de emergencia y rescate (bomberos, personal sanitario, fuerzas de seguridad del Estado) a tener planes de asistencia. Esta propuesta fue imparcial y creíble porque esta iniciativa ya no podría beneficiar a ningún miembro de FIVAAF.

El mes de junio de 2022, se hizo la entrega de la validación del nuevo curso de la OACI “Asistencia a Víctimas de Accidentes de Aeronaves y sus Familias: Aula Virtual”. La expectativa era que el Curso se centraría en la colaboración de los diversos actores de la aviación en el desarrollo de un Plan estatal (incluidas las funciones de los aeropuertos y las aerolíneas) para la asistencia a las Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias. Si bien la validación del curso no cumplió todas nuestras expectativas, es un primer paso para promover las políticas de la OACI sobre este tema. Se han aportado sugerencias, que requieren introducir una serie de mejoras, así como un impulso de los altos funcionarios de la OACI para apoyar y promover el curso.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) Instar a la OACI que dote de los recursos suficientes para contar con expertos de la Política de Asistencia a Víctimas de la OACI;
- b) Solicitar a la OACI que posibilite la participación de expertos reconocidos por su experiencia para equilibrar los intereses de los Estados Miembros y Organizaciones Internacionales con la Política de la OACI sobre la Asistencia a Víctimas; y
- c) Instar a los Estados, Organizaciones Internacionales de Líneas Aéreas y Aeropuertos, a fomentar la participación de sus respectivos responsables en el Curso del TPP sobre la Política de la OACI de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias.

¹ Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico – Seguridad Operacional
<i>Repercusiones financieras:</i>	Aumentar el presupuesto de la TDA para este curso con donaciones de los Estados y Organizaciones Internacionales que quieran participar
<i>Referencias:</i>	Resolución A39-27 Asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares. Anexo 9 — <i>Facilitación</i> . Anexo 19 — <i>Gestión de la Seguridad Operacional</i> . 6.3 Recomendaciones finales del Informe del Simposio de Atención a Víctimas de Accidentes de Aeronaves y sus Familias (AAAVF 2021), recogidas en el WP que presentará la Secretaría de la OACI a esta Asamblea.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El Simposio sobre Asistencia a Víctimas de Accidentes de Aeronaves y sus Familias de la OACI (AAAVF 2021) celebrado en Las Palmas de Gran Canaria, España, del 1 al 3 de diciembre de 2021 identificó en sus conclusiones y recomendaciones la importancia de una adecuada asistencia desde las primeras fases del accidente a las víctimas.

1.2 Según se informó en el A40-WP/60 solamente el 25% de los Estados Miembros ha proporcionado información a través del Sistema EFOD, del estado de implementación del Método Recomendado 8.46 y de las recientes auditorias de la USOAP se verificaron tal cumplimiento, en todos los casos el resultado fue negativo.

1.3 En noviembre de 2022 entrará en vigor la Norma 8.46 del Anexo 9 por lo que habrá que aumentar las evaluaciones del grado de implementación de los planes de asistencia a familiar en los Estados Miembros. Sería muy importante que los Estados contarán con la formación de sus funcionarios y directivos sobre la Política de la OACI sobre Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias.

2. DISCUSIÓN

2.1 El Informe Final de la 10ª Reunión del Grupo de Expertos sobre Facilitación (FALP) recoge algunos aspectos del debate sobre la Nota de Estudio 2 (FALP/-WP/2), en concreto el párrafo 3.2.1.3 “Algunas delegaciones sugirieron que la Secretaría debería continuar sus actividades de concienciación para alentar a los Estados Miembros a proporcionar información relativa a la aplicación del Método Recomendado 8.46”.

2.2 Durante el 39º periodo de Sesiones de la Asamblea se reiteró a los Estados la importancia de contar con un plan apropiado de asistencia a víctimas, considerando la orientación del Doc 9973 y de la Política de la OACI incluida en el Doc 9998 (Resolución A39-27).

2.3 El Informe del Simposio de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias de la OACI celebrado en Las Palmas de Gran Canaria (España) del 1 al 3 de diciembre, recoge en el punto 6.3 las 30 Recomendaciones que se aprobaron por el Consejo de la OACI en su sesión del 21 de febrero de 2022, en el que se reitera lo esencial de la asistencia a víctimas y familias por parte de los agentes implicados en el transporte aéreo: Estados, Operadores Aeroportuarios, Líneas Aéreas, etc.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Se considera de suma importancia que los Estados se preparen para asistir apropiadamente a las víctimas de accidentes aéreos y sus familias en caso de accidente de aviación, como se reiteró en el WP-147 de FIVAAF presentado en la 40ª Sesión de la Asamblea de la OACI. Además, la iniciativa de la OACI y las acciones tomadas en años recientes se aprecian enormemente y las conclusiones y recomendaciones del Simposio de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y Familias de la OACI celebrado en diciembre de 2021 tuvo una acogida muy favorable por parte de los agentes implicados en la aviación civil.

3.2 Para este fin, se debería instar a los Estados, Aeropuertos, Líneas Aéreas a través de sus Asociaciones Internacionales, a incluir la Asistencia a Víctimas de manera concreta y específica englobado en los Planes de Emergencia de los Aeropuertos y Líneas Aéreas de los Estados contratantes.

— FIN —